

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2014

PROPUESTA	2. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SOBRE TODO PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE PYMES.
RESPUESTA GENÉRICA	Se suscribe la propuesta
COMPROMISO	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, someterá a consideración del Consejo de Premiación la revisión de los requisitos de participación del Premio Nacional de Trabajo en su edición once, a fin de generar propuestas concretas que faciliten una mayor participación de las empresas micro, pequeña y mediana empresa. La instalación del Consejo de Premiación se prevé para el mes de febrero de 2015.
COMENTARIOS ADICIONALES	El Consejo de Premiación tiene entre otras facultades fijar las condiciones y términos para el otorgamiento de premios, como lo establece el Artículo 19 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles se Consejos , es por ello que en el marco de la instalación del Consejo de premiación se pondrán a consideración dichas propuestas.